

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD**

DECRETO EJECUTIVO N.º 36
De 24 de Marzo de 2022



Que declara el listado de los medicamentos en desabastecimiento crítico de la Caja de Seguro Social

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República y que el individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social;

Que la Ley 97 de 4 de octubre de 2019, modifica y adiciona artículos a la Ley 1 de 10 de enero de 2001, Sobre Medicamentos y otros Productos para la Salud Humana, y establece que el Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, queda facultado para decretar el desabastecimiento crítico de un medicamento o producto farmacéutico en el territorio nacional a nivel del sector público y una vez realizada la declaratoria, el Ministerio de Salud y la Caja de Seguro Social podrán realizar compras conjuntas o de manera unilateral a nivel nacional o en el extranjero, a través de mecanismos expeditos;

Que, en la precitada excerta legal, se crea la Comisión para la Evaluación del Desabastecimiento Crítico de Medicamentos, como una comisión técnica asesora, cuya función primordial será recomendar al Órgano Ejecutivo dictaminar el desabastecimiento crítico de medicamentos o productos farmacéuticos, bajo los criterios o parámetros establecido en dicha ley;

Que la referida Comisión es presidida por el Ministerio de Salud e integrada por representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, Caja de Seguro Social, Defensoría del Pueblo, Colegio Médico de Panamá, Colegio Nacional de Farmacéuticos y la Federación Nacional de Asociaciones de Pacientes con Enfermedades Críticas, Crónicas y Degenerativas;

Que en el Decreto Ejecutivo N.º 36 de 17 de enero de 2020 se reglamenta la Ley 1 de 10 de enero de 2001, Sobre Medicamentos y otros Productos para la Salud Humana y dicta otras disposiciones, conforme fue modificada por la Ley 97 de 04 de octubre de 2019, y se establece las formas para originar una declaratoria de desabastecimiento crítico de medicamentos o productos farmacéuticos, proferida por el Órgano Ejecutivo, así como, el procedimiento para la petición por parte de las instituciones públicas de salud;

Que el Decreto Ejecutivo No.26 de 15 de marzo de 2022, que aprueba el reglamento para las compras conjuntas o de manera unilateral del Ministerio de Salud y la Caja de Seguro Social de medicamentos o productos farmacéuticos declarados en desabastecimiento crítico, a través de mecanismos expeditos;

Que, en cumplimiento a las referidas normas, la Comisión para la Evaluación del Desabastecimiento Crítico de Medicamentos, habiendo evaluado la Nota CPAAM-42-2022 de la Caja de Seguro Social, recomendó mediante el Informe No. 3 de 23 de marzo de 2022 que se

eleve al Órgano Ejecutivo la solicitud de declaratoria de desabastecimiento crítico de ciento treinta (130) medicamentos que cumplen con los criterios para ello;

Que, habiendo surtido todo el trámite respectivo contenido en las disposiciones legales, es de suma importancia que el Órgano Ejecutivo declare el desabastecimiento crítico de medicamentos o productos farmacéuticos de la Caja de Seguro Social, para que pueda realizar las compras, a través de mecanismos expeditos;

DECRETA:

Artículo 1. Declarar en desabastecimiento crítico los siguientes medicamentos de la Caja de Seguro Social:

No.	Nombre/Concentración/FF de los medicamentos
1	ALFACALCIDOL, 1MCG, CÁPSULA, V.O.
2	LOPRAZOLAM, 2MG, TABLETA, V.O.
3	SIMVASTATINA, 10MG, CÁPSULA O TABLETA, V.O.
4	FORMOTEROL FUMARATO (EFORMOTEROL), 9-12MCG/INHALACIÓN, POLVO SECO, INHALADOR CON APLICADOR CON 30-60 DOSIS, VÍA BUCAL.
5	CALCIO CARBONATO, 500 MG-1,000MG DE CALCIO ELEMENTAL, TABLETA, V.O.
6	ERITROMICINA (BASE, ESTEARATO O ETILSUCCIONATO), 500MG, TABLETA, V.O.
7	MELFALANO 2mg, tableta, V.O.
8	LEVOMEPRMAZINA, 25MG, TABLETA, V.O.
9	IMIPRAMINA 10 MG CAPSULA O TABLETA V.O.
10	PIRIDOXINA (VITAMINA B6), 50MG, TABLETA, V.O
11	ANOVULATORIO ORAL, ESTRÓGENOS: ETINILESTRADIOL, 0.020-0.030MG; PROGESTAGENOS: LEVONORGESTREL, 0.15MG. O GESTODENO, 0.075MG, TABLETA, V.O.
12	TRAMADOL CLORHIDRATO, 50MG, CÁPSULA, V.O.
13	ACETIL SALICÍLICO ÁCIDO, 75-100MG, TABLETA, V.O.
14	AMITRIPTILINA 10mg, cápsula o tableta, V.O.
15	PROPRANOLOL CLORHIDRATO, 10MG TABLETA, V.O.
16	COMPLEJO B, TABLETA, V.O.
17	SULFASALAZINA, 500 MG, TABLETA, V.O.
18	DICLOXACILINA, 500MG, CÁPSULA, V.O.
19	CLOMIFENO CITRATO 50mg, tableta, V.O.
20	CLONAZEPAM 2mg, tableta, V.O.
21	ESPIRAMICINA 1.0-1.5 millones UI, cápsula o tableta, V.O.
22	AMANTADINA SULFATO 100mg, tableta, V.O.
23	VERAPAMILO CLORHIDRATO 120mg, tableta de acción prologada, V.O.
24	DANAZOL, 200mg, cápsula o tableta, V.O.
25	COLCHICINA 0.5mg-0.6mg, tableta, V.O.
26	SUCRALFATO 1g, tableta o gel oral, V.O.
27	MONTELUKAST 5mg, tableta masticable, V.O.
28	ACICLOVIR 400mg, cápsula o tableta, V.O.
29	FENOFIBRATO 200-250mg, cápsula de liberación prolongada, V.O.
30	DILTIAZEM 180mg, cápsula o tableta, de liberación modificada, V.O.
31	IMATINIB MESILATO 100mg, cápsula o tableta, V.O.
32	LISINOPRIL, 20mg, tableta, V.O.



33	MONTELUKAST 4mg, tableta, V.O.
34	TIZANIDINA CLORHIDRATO 4mg, tableta, V.O.
35	DAPSONA 100mg, tableta, V.O.
36	MULTIVITAMINAS, polvo liofilizado, I.V.
37	HIDROCORTISONA SUCCINATO SÓDICO 50mg/ml, polvo liofilizado, I.M., I.V.
38	TESTOSTERONA CIPIONATO o ENANTATO o PROPIONATO, larga acción, 100-250mg/ml, solución, I.M.
39	ATROPINA SULFATO 1mg/ml, solución, S.C., I.M., I.V.
40	KETAMINA 50mg/ml, solución, I.M., I.V.
41	PRASTERONA ENANTATO 200mg/ESTRADIOL 4mg, solución, I.M.
42	DIMENHIDRINATO 10mg/ml, solución, I.V.
43	IDARUBICINA 5mg, polvo liofilizado, vial, I.V.
44	ASPARAGINASA 10,000UI, polvo liofilizado, I.V.
45	Inmunoglobulina, 5-10g, polvo liofilizado o solución, I.V.
46	GANCICLOVIR 500mg, polvo liofilizado, I.V.
47	INMUNOGLOBULINA 2.5-3g, polvo liofilizado o solución, I.V.
48	INMUNOGLOBULINA 0.5-1g, polvo liofilizado o solución, I.V.
49	MULTIVITAMINAS PEDIÁTRICAS, polvo liofilizado, IV.
50	DEXTOSA HIPERTÓNICA 50% A 70%, solución, 500 ml a 2,000 ml, I.V.
51	Potasio fosfato, 3mmol/ml, solución, I.V.
52	GEMCITABINA CLORHIDRATO 1g, polvo liofilizado, I.V.
53	Mitoxantrona, 2mg/ml, solución, I.V.
54	Ziprasidona, 20mg/ml, polvo liofilizado, I.M.
55	Tocilizumab, 20mg/ml, solución concentrada, I.V.
56	Levobupivacaína clorhidrato, 5mg/ml, solución, vía parenteral
57	AMINOÁCIDOS al 5.4%, solución, 250ml, I.V.
58	Undecanoato de testosterona, 1,000mg, solución, ampolla, 4ml, I.M.
59	ALUMINIO ACETATO ÁCIDO 0.050%- 0.060%, loción, pH: 3.5-4.8, frasco, 120ml, Vía Tópica.
60	HIDROCORTISONA 0.25-2.5%, loción, frasco, 15-30ml, Vía Tópica. (Corticoide de baja potencia).
61	POLIMIXINA B, NEOMICINA, HIDROCORTISONA 1%, gotas, suspensión, frasco, 5ml, Vía Ótica.
62	METACRESOLSULFÓNICO ÁCIDO con FORMALDEHÍDO (POLICRESULENO) 36 - 41%, líquido, frasco, 10-25ml, Vía Tópica.
63	MUCILOIDES HIDROFILICOS DERIVADOS DE PLANTAGINACEAE (EQUIVALENTE A UN MÍNIMO DE 49% DE PSYLLIUM), POLVO O CÁSCARA, FRASCO, 200-350G, V.O.
64	PASIFLORA, 500MG/5ML, SOLUCIÓN, FRASCO, V.O.
65	ANTIISTAMÍNICO CON DESCONGESTIONANTE NASAL: ANTIISTAMÍNICO: BROMFENIRAMINA, 2MG/5ML, O CLORFENIRAMINA, 2MG/5ML, O DEXBROMFENIRAMINA, 1.5MG/5ML, O TRIPROLIDINA, 1.25MG/5ML CON DESCONGESTIONANTE NASAL: FENILEFRINA, 5MG/5ML, O PSEUDOEFEFRINA, 30MG/5ML, JARABE, FRASCO, 60-90ML, V.O.
66	FENITOÍNA, 125MG/5ML, SUSPENSIÓN, FRASCO, 120-250ML, V.O.
67	DICLOXACILINA, 250MG/5ML, POLVO PARA SUSPENSIÓN, FRASCO, 60-100ML, V.O.
68	TROPICAMIDA, 1%, GOTAS, SOLUCIÓN, FRASCO, 15ML, VÍA OFTÁLMICA
69	MULTIVITAMINAS GOTAS, FRASCO CON CUENTAGOTAS O GOTERO CALIBRADO, 15-30ML V.O.
70	PROXIMETACAÍNA (PROPARACAÍNA), 0.5% O TETRACAÍNA (AMETHOCAÍNA), 0.5%, GOTAS, SOLUCIÓN, FRASCO, 10-15ML, VÍA OFTÁLMICA.
71	BETAMETASONA VALERATO, 0.1%, LOCIÓN CAPILAR, FRASCO, 20-60ML, VÍA TÓPICA.



72	ISOFLURANO, SOLUCIÓN, FRASCO, 100ML, INHALACIÓN.
73	CLINDAMICINA PALMITATO, 75MG/5ML, GRÁNULOS, POLVO, SUSPENSIÓN O SOLUCIÓN, FRASCO, 60-100 ML, V.O.
74	LOPINAVIR 80MG CON RITONAVIR 20MG/ML, SOLUCIÓN, FRASCO, V.O.
75	COMPLEJO B, ELIXIR, FRASCO, 120-240ML, V.O.
76	TEOFILINA, 50MG/5ML, JARABE, FRASCO, 120ML, V.O.
77	MOMETASONA FUROATO, 200MCG/INHALACIÓN, POLVO SECO, INHALADOR, VÍA BUCAL
78	LAMIVUDINA 10mg/ml, solución, frasco, 240-300ml, V.O.
79	MOMETASONA, 50MCG/INHALACIÓN, SUSPENSIÓN ACUOSA EN AEROSOL, INHALADOR CON 140 DOSIS, VIA NASAL.
80	DEXTROSA, 37.5 GRAMOS CADA 100ML, SOLUCIÓN-ORAL, 200ML
81	ALUMINIO ACETATO ÁCIDO, 0.050% A 0.060%, CREMA, PH: 4.0 - 4.8, TUBO, 30G VÍA TÓPICA.
82	FUSIDATO SÓDICO, 2%, GASA IMPREGNADA, SOBRE, GASA 10X10CM, VÍA TÓPICA; VEN:
83	CORTICOIDE DE POTENCIA ALTA: AMCINONIDE, 0.1% O BETAMETASONA DIPROPIONATO, 0.05% O FLUOCINOLONA CETÓNIDA, 0.2% O HALCINONIDA, 1% O MOMETASONA FUROATO, 0.1%, CREMA, TUBO, 15G, VÍA TÓPICA
84	BENZOILO PERÓXIDO, GEL, 5%, TUBO 40-60G.
85	ACICLOVIR 3%, ungüento, tubo, 3-7g, Vía Oftálmica.
86	HIDROCORTISONA o BETAMETASONA o PREDNISOLONA con LIDOCAÍNA o BENZOCAÍNA, pomada o ungüento, tubo con aplicador, 10-30g, Vía Rectal.
87	METACRESOLSULFÓNICO ÁCIDO CON FORMALDEHÍDO (POLICRESULENO), 18MG/G, GEL, TUBO CON APLICADOR, 50G, VÍA VAGINAL.
88	LEVONORGESTREL, 52MG (20 MC/24 HORAS) SISTEMA INTRAUTERINO
89	Rituximab, 100mg, solución, I.V.
90	Rituximab, 500mg, solución, I.V.
91	Infliximab, 100mg, polvo liofilizado, I.V.
92	LEUCOVORINA CÁLCICA (ACIDO FOLÍNICO), 15MG, TABLETA, V.O.
93	GLICERIL TRINITRATO (NITROGLICERINA), 0.4MG, TABLETA, VÍA SUBLINGUAL
94	PIRIMETAMINA, 25MG, TABLETA, V.O
95	SULFADIAZINA, 500MG, TABLETA, V.O.
96	GESTRINONA, 2.5 MG, CÁPSULA, V.O
97	LORAZEPAM, 2MG, TABLETA, V.O.
98	FLUDROCORTISONA ACETATO, 0.1MG, TABLETA, V.O.
99	TEOFILINA ANHIDRA, 250-300MG, CÁPSULA O TABLETA, LARGA ACCIÓN, V.O.
100	DEXAMETASONA 4mg, tableta, V.O.
101	ACITRETINA, 25 MG, CAPSULA, V.O.
102	INMUNOGLOBULINA ANTITETÁNICA 250UI, solución, I.M.
103	PAPAVERINA 30-32.5mg/ml, solución, I.V.
104	FLUOROURACILO 50mg/ml, solución, ampolla o vial, 510ml, I.V. FLUOROURACILO 50mg/ml, solución, I.V.
105	NITROPRUSIATO SÓDICO 50mg, polvo liofilizado o solución, I.V.
106	CARMUSTINA 100mg, polvo liofilizado, I.V.
107	FENOBARBITAL 65mg/ml, solución, I.M., I.V.
108	ISOPROTERENOL 0.2mg/ml, solución, I.V.
109	HIALURONIDASA 150-1,500UI, polvo liofilizado, I.M., S.C., Periocular.
110	DEFEROXAMINA MESILATO 500mg, polvo liofilizado, I.M., I.V.
111	EDETATO (VERSENATO, EDTA) CALCIO DISÓDICO 200mg/ml, solución, I.M., I.V.



112	INDOMETACINA SÓDICA 1mg, polvo liofilizado o solución, I.V.
113	EPOETINA (ERITROPOYETINA) 20,000-50,000UI, solución o polvo, vial multidosis, S.C., I.V.
114	FLUDARABINA FOSFATO 50mg, polvo liofilizado, vial, I.V.
115	SODIO BIFOSFATO 19G/SODIO FOSFATO 7G Ó DSS (DIOCTIL SULFOSUCCINATO SÓDICO) 0.01G/SORBITOL 13.4G, SOLUCIÓN, (ENEMA), ENVASE PLÁSTICO DESCARTABLE CON CÁNULA RECTAL, 60-135ML, VÍA RECTAL
116	ATROPINA SULFATO, 1%, GOTAS, SOLUCIÓN, FRASCO, 5-10ML, VÍA OFTÁLMICA.
117	DIGOXINA, 0.05MG/ML, ELIXIR PEDIÁTRICO, FRASCO CON CUENTAGOTAS O GOTERO CALIBRADO, 60ML, V.O.
118	TRIVITAMINAS ADC, GOTAS, FRASCO CONCUEENTAGOTAS O GOTERO CALIBRADO, 15- 30ML. V.O.
119	SEVOFLURANO, SOLUCIÓN, FRASCO, 250ML, INHALACIÓN
120	ALUMINIO ACETATO CON ACÉTICO ÁCIDO, GOTAS, SOLUCIÓN, FRASCO GOTERO, 60 ML, VÍA ÓTICA.
121	NITROFURANTOÍNA, 50MG/5ML, SUSPENSIÓN, 60-100ML, V.O.
122	ZINC ÓXIDO 1% CON UREA 1% LOCION, FRASCO, VIA TOPICA
123	HIDRATO DE CLORAL, 500MG/5ML JARABE.
124	FLUOXETINA HIDROCLORURO, 20MG/5ML, SOLUCIÓN, V.O.
125	ABACAVIR SULFATO, 20MG/ML, SOLUCIÓN,FRASCO, V.O.
126	LIGNOCAÍNA (LIDOCAÍNA) 2%, jalea, tubo, 20-30g, Vía Tópica.
127	AMLODIPINA 5 mg, tableta, V.O.
128	INSULINA NPH (Humana, 100 UI/ml, suspensión, S.C.
129	INSULINA Regular, (humana), 100 UI/ml, solución, S.C.
130	RANITIDINA CLORHIDRATO, 150MG/10ML, JARABE, FRASCO, V.O.

Artículo 2. El presente Decreto Ejecutivo empezará a regir al día siguiente de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 97 de 4 de octubre de 2019, que modifica y adiciona artículos a la Ley 1 de 10 de enero de 2001 y Decreto Ejecutivo N.º 36 de 17 de enero de 2020, Decreto Ejecutivo No.26 de 15 de marzo de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los **24** días del mes de **Marzo** del año dos mil veintidós (2022).

LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

IVETTE BERRÍO AQUÍ
Ministra de Salud, encargada

